

ORDENANZA N° 316/2020

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por los adherentes N°000090, Sr. Perret, Rene Eduardo, argentino, D.N.I. N° 25.222.705, CUIT/L 23-25222705-9, en su condición de adjudicatario del Plan Municipal de Vivienda denominado **PRIMER HOGAR I**. En consecuencia, transfírase a favor de los adherentes, el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: “**Una fracción de terreno baldía, ubicada en la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que según plano de Mensura y Subdivisión confeccionado por el Ingeniero Ángel Francisco Cantoni (Mat.1639 – 9 – Expte.0033 – 97294/05), visado por la Dirección de Catastro de la Provincia con fecha 7 de diciembre de 2005, inscripto en el Protocolo de Planos bajo el N°128.589, es designado como LOTE CUATRO de la MANZANA SESENTA Y NUEVE, que mide: catorce metros con treinta centímetros de frente al Sud-Este, sobre calle Avellaneda, por vintiún metros con treinta y seis centímetros de fondo, lo que hace una superficie total de TRESCIENTOS CINCO METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS; y linda: al Sud-Este, con la citada calle Avellaneda; al Nor-Este, con el lote tres; al Nor-Oeste, con el lote trece de la misma manzana y subdivisión; y al Sud-Oeste, con el lote cinco de la misma manzana y subdivisión.**”

Inscrito en el Registro General de la Provincia bajo la Matricula N°1.046.517. Cuya Designación Catastral Municipal es C01 S01 Manz. Of.075 LOTE 04", de acuerdo a lo estipulado mediante donación con cargo convenida con fecha 28 de Junio de 2006.

Artículo 2º: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo del titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.-

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.-

FECHA DE SANCIÓN: 25/11/2020

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 689/2020

DE FECHA 04/12/2020